



SECRETARIA JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA; Julio Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Nota Secretarial; PROCESO: ORDINARIO DE HENRY DE JESUS MAUSSA TORDECILLA CONTRA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA. RADICADO NO. 23-001-31-05-005-2021-00005. Al despacho del señor juez informándole que el apoderado judicial del demandante interpuso y sustentó recurso de apelación en contra del auto adiado el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) dentro del término legal concedido; provea;

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, la parte demandante presentó recurso de apelación en contra del auto que rechazo la demanda, y como dicho auto es apelable conforme se establece en el numeral 1 del artículo 65 del C.P.L se concederá tal recurso en el efecto suspensivo, en tanto no existe actuación a surtir subsiguientes a la que aquí se recurre.

En ese orden de ideas se

RESUELVE:

CONCÉDASE el recurso de apelación interpuesto y sustentado por el apoderado judicial de la demandante contra la providencia fechada el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), la cual resulta apelable según lo normado en el numeral 1 del artículo 65 del C.P.L. Lo anterior, se surtirá en el efecto suspensivo y ante la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD.

Remítase en forma inmediata el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ